

OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS PARA CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL COMPONENTE DE ASEO
---------------	--

Los municipios de conformidad con la Constitución Política (artículo 311 y s.s.) y la Ley, especialmente la 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, tienen a su cargo una serie de funciones con las que se pretende dar cumplimiento a los cometidos estatales (artículo 2 de la Constitución Política).

El Municipio de Sora con el objeto de dar cumplimiento a las obligaciones que están a su cargo, considera necesario adelantar un proceso de contratación, el cual se va a realizar bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, toda vez que dicha modalidad es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

El artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, dispone que en los procesos de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía, las entidades estatales deben elaborar los estudios previos, que deben contener (i) La descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación, (ii) La descripción del objeto a contratar, el cual debe estar identificado con el cuarto nivel de clasificación del Clasificador de Bienes y Servicios establecido por Naciones Unidas, (iii) Las condiciones técnicas exigidas, (iv) El valor estimado del contrato y su justificación, (v) El plazo de ejecución del contrato y (vi) El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

A continuación, se procede a desarrollar cada una de las disposiciones contenidas en la normatividad citada, así como las contenidas en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

I. DESCRIPCIÓN SUSCINTA DE LA NECESIDAD

El Municipio de Sora Boyacá, en concordancia con lo dictado por la Constitución Política Colombiana en su Artículo 311 “Al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir con las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes”.

La administración municipal consiente de la problemática social y económica que afecta actualmente a la comunidad y con base en los estudios de viabilidad en cada uno de los sectores y teniendo en cuenta las disposiciones legales vigentes a dispuesto la convocatoria para el funcionamiento adecuado y necesario cumpliendo con los objetivos trazados, a fin de mitigar las necesidades más sentidas de la población y propender por mejorar la calidad de vida y de generar sostenibilidad económica y social de nuestros habitantes con requerimientos mínimos, que garanticen a la administración las condiciones necesarias para actuar con calidad, eficiencia y oportunidad.

Se debe tener en cuenta que, para dar cumplimiento a su misión y a los cometidos estatales, el ejecutivo debe contar con herramientas logísticas para el adecuado funcionamiento de las diferentes dependencias que conforman la administración municipal se requiere el suministro ágil y oportuno de los insumos de diario uso para la potabilización del agua.

El Municipio de Sora presenta deficiencias en la implementación de prácticas adecuadas de separación en la fuente y aprovechamiento de residuos sólidos, situación que limita la recuperación de materiales potencialmente aprovechables y genera una mayor cantidad de residuos destinados a disposición final.

En el marco de la implementación del PGIRS municipal, se requiere fortalecer las actividades orientadas al aprovechamiento mediante jornadas de sensibilización, separación, recolección selectiva, clasificación y recuperación de materiales aprovechables, promoviendo la participación activa de la comunidad, instituciones educativas, establecimientos comerciales y demás generadores.

Para garantizar el adecuado desarrollo de estas actividades, resulta necesario disponer de elementos de aseo, limpieza y apoyo operativo, que permitan mantener condiciones apropiadas de higiene y seguridad durante las jornadas de recolección, clasificación, almacenamiento temporal y aprovechamiento de los residuos.

La adquisición y utilización de estos elementos contribuirá a mejorar las condiciones operativas de las actividades de aprovechamiento, fortalecer la cultura de separación en la fuente, incrementar la recuperación de residuos aprovechables y reducir progresivamente la cantidad de residuos sólidos enviados a disposición final, en concordancia con los objetivos y programas establecidos en el PGIRS municipal.

En este sentido se atienden estos factores que, por su obligada incidencia en la elaboración de los proyectos, requieren, del apoyo para las diferentes dependencias dentro del cual se encuentra como objetivo el presente estudio como los que contempla la “SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS PARA CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL COMPONENTE DE ASEO”. La Entidad considera necesario que los proponentes dispongan de manera inmediata los productos solicitados, debido a que el suministro se requiere de manera prioritaria en cumplimiento de las funciones asignadas en la Ley 136, la Ley 909, Ley 1551, por lo que se requiere dotar de los insumos y herramientas necesarias para el cumplimiento de sus funciones en la unidad de servicios públicos.

Se cuenta con el proyecto radicado y aprobado en el banco de proyectos municipal, así como en el Plan de desarrollo SORA 2024-2027”

En el Plan de Adquisiciones de bienes, servicios y obra pública para la vigencia 2024 establece la contratación que se pretende realizar.

Es por todo lo anterior que el Municipio de SORA requiere suscribir un contrato de suministro con una persona natural o jurídica legalmente constituida capaz de cumplir con las actividades señaladas en el presente estudio y del cual se generará un contrato cuyo objeto será “SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS PARA CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL COMPONENTE DE ASEO”, el cual tiene como sustento legal lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011, según características técnicas

II. OBJETO A CONTRATAR

A. Descripción del Objeto a Contratar

SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS PARA CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL COMPONENTE DE ASEO

B. Clasificación UNSPSC (cuarto Nivel)

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
39121700	Ferretería eléctrica y suministros
31162800	Ferretería en general
4018300200	Tubería de plástico PVC
40183100	Accesorios de tubos

C. Tipo de Contrato

Contrato de suministro, mínima cuantía

III. LAS CONDICIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Contenedor con tapa y con ruedas plásticas. Capacidad de 1100 litros	UN	Contenedores industriales con ruedas, Dimensiones: 128 cm de ancho, 139 cm de Alto, 103 cm de largo. Material del contenedor: Plástico. Capacidad volumétrica: 1100 litros. Color: Negro. Cuenta con ruedas: Si. Cuenta con tapa: Si. Sistema de apertura: Con tapa.
2	Caneca de un cuerpo en acero inoxidable de 75 litros con soporte y accesorios	GL	Capacidad: 75 litros. Dimensiones: 60 cm de altura x 40 cm de diámetro. Material: Malla metálica IMT-20 calibre 18, con refuerzos en platina de 1/8" y tubo rectangular de 8 x 4 cm calibre 18. Acabado: Pintura electrostática. Soporte: Metálico, dimensiones aproximadas de 45 x 63 x 93 cm.
3	Caneca de Basura Negra de 120 litros con tapa y ruedas	UN	Capacidad: 120 litros. Material: Plástico de alta resistencia. Dimensiones: 48 cm de ancho x 56 cm de largo x 90 cm de alto. Color: Negro. Tapa: Sí, con tapa ajustada al contenedor. Ruedas: Sí, para facilitar su desplazamiento.
4	Canastas plásticas apilables	UN	Material: Polietileno. Dimensiones: 60 cm de largo x 40 cm de ancho x 41 cm de alto. Capacidad: 98 litros. Color: Gris. Tipo: Caja plástica multiuso / canastilla industrial. Características: Apilable, resistente, liviana y de fácil limpieza. Uso: Almacenamiento, organización y manejo de materiales y residuos. Lugar de uso: Multiuso.
5	Tanque 120 lts trabajo liviano con tapa	UN	Capacidad: 120 litros. Material: Plástico de alta calidad. Acabado: Textura brillante. Tapa: Sí, del mismo color del tanque. Dimensiones: 68 cm de largo x 60 cm de ancho x 72 cm de alto. Peso: 4,22 kg. Características: Resistente, liviano, funcional y de fácil limpieza y mantenimiento.
6	Contenedor de pilas en PVC	UN	Material: PVC. Altura: 100 cm. Diámetro: 17 cm. Diseño: Vertical y compacto. Uso: Recolección y almacenamiento temporal de pilas usadas. Características: Resistente a la corrosión y a impactos, de fácil visualización del nivel de llenado y mantenimiento.
7	Big Bags Lonas Bolsas Grandes 2 Tonelada	UN	Capacidad de carga: Hasta 2 toneladas. Material: Polipropileno tejido de alta resistencia. Asas: Reforzadas para izaje y manipulación segura. Características: Alta resistencia al desgaste, durable, reutilizable y plegable. Uso: Almacenamiento, transporte y manejo de materiales como arena, grava, escombros, fertilizantes y otros productos a granel.
8	Bascula digital de 200 kg	UN	Capacidad máxima: 200 kg. Dimensiones: 51 cm de largo x 30 cm de ancho x 70 cm de alto. Tipo: Báscula de plataforma digital. Sistema de medición: Sensores de alta precisión. Alimentación: Red eléctrica y batería recargable. Funciones: Apagado automático para ahorro de energía. Características: Fácil de limpiar, versátil, de bajo costo y adecuada para operaciones de pesaje. Uso: Pesaje de residuos, materiales y productos en establecimientos comerciales, institucionales y otros puntos de operación.
9	Compostera de 300 litros	UN	Capacidad: 300 litros. Dimensiones: 83,82 cm de largo x 60,96 cm de ancho x 17,78 cm de alto. Cantidad de bandejas: 1. Tipo: Compostera. Uso: Tratamiento y aprovechamiento de residuos orgánicos mediante compostaje.

A. Actividades y Obligaciones a Contratar o a Realizar

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- 1) Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
- 2) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- 3) Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el último pago al sistema de seguridad social integral, salud, pensión, ARP, y parafiscales (cuando a ello haya lugar).
- 4) Prestarle toda la colaboración al Contratista para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos contractuales.
- 5) Designar un supervisor para el seguimiento funcional y operativo del contrato que se celebren en ejecución del presente contrato.
- 6) Expedir oportunamente los documentos que se requieran durante la ejecución y terminación del contrato.
- 7) Solicitar oportunamente las prórrogas, modificaciones y adiciones que se requieran, indicando detalladamente los motivos de hecho o de derecho que le sirven de fundamento a la solicitud, acompañándola con los respectivos soportes emitidos por el contratista y el supervisor de ser el caso.
- 8) Pagar en la forma establecida en la Cláusula FORMA DE PAGO las actas presentadas por el proponente elegido, quien deberá adicionalmente allegar los documentos requeridos por la Secretaria de hacienda para efectuar dicho pago.
- 9) Actuar de tal modo que, por causas imputables a la entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para lo cual, en el menor tiempo posible, corregir los desajustes que puedan presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que lleguen a presentarse
- 10) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y debida ejecución de los recursos.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, en consecuencia:

- 1) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
- 2) Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.
- 3) Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas de los productos previstos en la Invitación y demás Documentos del proceso.
- 4) Dar a conocer inmediatamente a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
- 5) Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
- 6) Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
- 7) Informar inmediatamente al municipio cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
- 8) Comunicarle inmediatamente al municipio cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
- 9) Informar la modificación de la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
- 10) Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.

- 11) Informar a más tardar el quinto (5) día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento de la imposición de medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del contratista.
- 12) Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por la entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscales que le corresponda (Art. 50 Ley 789 de 2002).

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: El proponente adjudicatario deberá realizar entre otras las siguientes actividades para la efectiva ejecución del objeto contractual:

- 1) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
- 2) Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.
- 3) Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas de los productos previstos en la Invitación y demás Documentos del proceso.
- 4) Dar a conocer inmediatamente a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
- 5) Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
- 6) Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
- 7) Informar inmediatamente al municipio cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
- 8) Comunicarle inmediatamente al municipio cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
- 9) Informar la modificación de la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
- 10) Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
- 11) Informar a más tardar el quinto (5) día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento de la imposición de medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del contratista.
- 12) Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por la entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscales que le corresponda (Art. 50 Ley 789 de 2002)

B. Lugar de Ejecución

La ejecución del contrato se llevará a cabo en la Jurisdicción del Municipio de Sora – Boyacá

C. Forma de Pago

El Municipio pagará el contrato al contratista que resulte favorecido con la adjudicación de la presente contratación, de la siguiente manera: Contra entrega y recibo a satisfacciones por parte del supervisor del contrato.

Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO.

D. Solución de Controversias:

Las controversias que se presenten en desarrollo del contrato serán resueltas a través de mecanismos de conciliación, transacción y/o amigable composición en los términos de ley

IV. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor estimado del contrato es de: **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$ 10.000.000) M/CTE**, de acuerdo a las siguientes actividades.

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT.	VR UNITAR	VR. TOTAL.
1	Contenedor con tapa y con ruedas plasticas. Capacidad de 1100 litros	UN	3	\$ 1.712.500	\$ 5.137.500
2	Caneca de un cuerpo en acero inoxidable de 75 litros con soporte y accesorios	GL	2	\$ 886.885	\$ 1.773.770
3	Caneca de Basura Negra de 120 litros con tapa y ruedas	UN	3	\$ 254.000	\$ 762.000
4	Canastas plásticas apilables	UN	4	\$ 75.100	\$ 300.400
5	Tanque 120 lts trabajo liviano con tapa	UN	1	\$ 70.000	\$ 70.000
6	Contenedor de pilas en PVC	UN	1	\$ 150.000	\$ 150.000
7	Big Bags Lonas Bolsas Grandes 2 Tonelada	UN	6	\$ 98.000	\$ 588.000
8	Bascula digital de 200 kg	UN	1	\$ 345.900	\$ 345.900
9	Compostera de 300 litros	UN	1	\$ 872.430	\$ 872.430
TOTAL					\$ 10.000.000

V. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato como consecuencia de la aceptación de la oferta, quince (15) días, contados a partir de la firma del acta de inicio.

VI. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO

El plazo de ejecución del objeto del contrato como consecuencia de la aceptación de la oferta es hasta agotar presupuesto, contados a partir de la firma del acta de inicio, o la fecha de inicio que se estipule en ella

VII. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El Municipio de Sora cuenta para el desarrollo del presente proceso de selección con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 603 de fecha 20/08/2026, expedido por la Tesorería Municipal, con cargo al presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2026.

VIII. ANÁLISIS DEL SECTOR

El municipio de Sora en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la guía para la elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, procede a dejar constancia de la elaboración del estudio del sector del presente proceso de selección, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado y conocer las características principales del sector objeto del presente proceso de selección, que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y favorables para la Entidad

7.1. ANÁLISIS DE MERCADO

En el municipio de Sora no existen establecimientos de comercio o empresas que puedan proveer el servicio, debido a que no cuentan con su respectiva facturación electrónica; sin embargo, en la región si existen establecimientos comerciales con todos los requisitos legales para tal fin.

7.2. ANÁLISIS ECONÓMICO

El costo se estableció de acuerdo con la cotización realizada a proveedores, que cuentan con la experiencia y el conocimiento de la actividad, con el cual se puede establecer una oferta favorable para el municipio:

COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT.	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	VALOR PROMEDIO	V. TOT.
1	Contenedor con tapa y con ruedas plasticas. Capacidad de 1100 litros	UN	3	\$ 1.712.500	\$ 1.713.000	\$ 1.712.000	\$ 1.712.500	\$ 5.137.500
2	Caneca de un cuerpo en acero inoxidable de 75 litros con soporte y accesorios	GL	2	\$ 886.885,00	\$ 887.385,00	\$ 886.385,00	\$ 886.885,00	\$ 1.773.770,00
3	Caneca de Basura Negra de 120 litros con tapa y ruedas	UN	3	\$ 254.000,00	\$ 254.500,00	\$ 253.500,00	\$ 254.000,00	\$ 762.000,00
4	Canastas plásticas apilables	UN	4	\$ 75.100,00	\$ 75.600,00	\$ 74.600,00	\$ 75.100,00	\$ 300.400,00
5	Tanque 120 lts trabajo liviano con tapa	UN	1	\$ 70.000,00	\$ 70.500,00	\$ 69.500,00	\$ 70.000,00	\$ 70.000,00
6	Contenedor de pilas en PVC	UN	1	\$ 150.000,00	\$ 150.500,00	\$ 149.500,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00
7	Big Bags Lonas Bolsas Grandes 2 Tonelada	UN	6	\$ 98.000,00	\$ 98.500,00	\$ 97.500,00	\$ 98.000,00	\$ 588.000,00
8	Bascula digital de 200 kg	UN	1	\$ 345.900,00	\$ 346.400,00	\$ 345.400,00	\$ 345.900,00	\$ 345.900,00
9	Compostera de 300 litros	UN	1	\$ 872.430,00	\$ 872.930,00	\$ 871.930,00	\$ 872.430,00	\$ 872.430,00
	TOTAL							\$ 10.000.000

7.3. ANÁLISIS LEGAL

De conformidad con el presupuesto estimado para la ejecución del proyecto y atendiendo lo establecido en el régimen de contratación estatal, el Municipio de Sora adelantará el proceso de selección del contratista mediante la modalidad de Mínima Cuantía.

En consecuencia, el municipio adelantará el proceso correspondiente mediante la publicación de la invitación pública y los documentos del proceso en la plataforma SECOP, permitiendo la participación de los oferentes interesados que acrediten las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y organizacionales exigidas en el proceso

7.4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

A efectos de realizar el análisis de la demanda se tuvo en consideración los contratos de prestación de servicio cotizados por el municipio, atendiendo el valor y objeto del proceso de selección; así mismo se realizaron búsquedas en

el Portal Único de Contratación SECOP, cuyo sitio web es www.contratos.gov.co, dejando constancia que las entidades públicas realizan esta contratación de prestación de servicio por invitación de mínima cuantía o por licitación.

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
MC-STD-CIDT-0026-2026	SENA REGIONAL SANTANDER Grupo Administrativo CIDT	Compra de puntos ecológicos para disposición de residuos orgánicos, aprovechables y no aprovechables con el nuevo código de colores según la norma, vigencia 2026	\$17.700.200
CONTRATO 076 DE 2026	CORPORACION FRESNENSE DE OBRAS SANITARIAS**	SUMINISTRAR E INSTALAR MOBILIARIO URBANO PUNTO ECOLÓGICO TIPO CANECA PARA RESIDUOS SÓLIDOS (8 SENCILLAS Y 4 DOBLES), PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS DEL PGIRS DEL MUNICIPIO DE FRESNO, EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 189 DE 2026.	\$34.510.000
CD-103-2026	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE ZAPATOCA	COMPRA DE CANECAS Y PUNTOS ECOLÓGICOS PARA LA CORRECTA DISPOSICIÓN Y SEGREGACIÓN DE RESIDUOS HOSPITALARIOS PELIGROSOS, APROVECHABLES Y NO APROVECHABLES GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD DE LA ESE HOSPITAL DE ZAPATOCA	12.560.240

Así mismo, es apropiado enumerar algunos de los procesos de contratación adelantados en el Departamento de Boyacá, de los cuales se pueden citar los siguientes

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
MC-BYC-CIAS-0002-2026	SENA PUERTO BOYACÁ	COMPRA ARMARIOS QUÍMICOS, PUNTO ECOLÓGICO Y OTROS	\$ 16.428.903
IPMC-MB-050-2024	MUNICIPIO DE BOAVITA	ADQUISICIÓN DE PUNTOS ECOLÓGICOS PARA LA ADECUACIÓN EN EL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE BOAVITA EN EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO	\$24.215.000
SASI-009-2024	ALCALDÍA DE CUBARA BOYACÁ	SUMINISTRO DE CANECAS PARA PROMOVER CAMPAÑAS DE RECICLAJE Y SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DOMÉSTICOS EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	\$85.327.000

ANÁLISIS DE LA OFERTA: Para la ejecución de este contrato, se hace necesario la contratación de una persona o empresa idónea que nos realice el suministro de manera ágil y efectiva, que brinde las garantías a esta Entidad de una manera eficiente, con calidad y compromiso, además que nos brinde todas las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso contractual

IX. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Los errores o imprecisiones en el texto de la garantía presentada son susceptibles de subsanación o aclaración por el proponente hasta el término previsto para subsanar. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/beneficiario	Municipio de Sora – Boyacá, identificada con NIT No. 800019277-9
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial del proceso de selección.
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. - Para los proponentes plurales: la garantía debe otorgarse por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se debe relacionar claramente a los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente debe ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta es irrevocable, de tal manera que en los casos en que el proponente retire, modifique los términos o condiciones de la misma, la entidad puede hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

GARANTÍAS DEL CONTRATO

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista debe presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Sora – Boyacá, identificada con NIT No. 800019277-9		
Amparos, vigencia y valores	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado

Característica	Condición		
asegurados	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Vigencia contrato y cuatro (4) meses	Equivalente al 10% del valor del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Vigencia del contrato y tres (3) años más.	Equivalente al 10% del valor del contrato
	Calidad de los bienes suministrados y servicios prestados	Vigencia contrato y un (1) año más	Equivalente al 10% del valor del contrato
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir su razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.		
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421		

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. No restablecer la garantía, no adicionarla o prorrogarla, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

X. SUPERVISIÓN Y CONTROL

Para garantizar el normal desarrollo y cumplimiento del contrato que se suscriba entre la Entidad y el futuro contratista, se designará la supervisión y control del servicio al funcionario que se desempeñe como Jefe Oficina Asesora de Planeación quien tendrá a cargo la ejecución de las siguientes actividades:

1. Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución.
2. Suscribir acta de inicio del contrato.
3. Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual.
4. Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista el objeto y las obligaciones contenidas en el contrato.
5. Certificar respecto al cumplimiento del contratista, documento que se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos.
6. Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista.
7. Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista de la obligación de pagar oportunamente y en los montos legales, sus aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones.
8. Liquidar el contrato suscribiendo con el ordenador del gasto las actas correspondientes.

RESPONSABLE	
NOMBRE: JOSE ORLANDO ARIAS CHINOME CARGO: Jefe Oficina Asesora De Planeación	FIRMA:

Elaboró: Luis Alirio Garzón Ochoa, Asesor Externo de Contratación
Revisó: José Orlando Arias Chinome - Jefe Oficina Asesora de Planeación
Aprobó: Hernán Alonso Acosta Medina, Alcalde Municipal
TRD: